



Medellín, 14 de diciembre de 2018

INFORME DE SUSTENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEL INCREMENTO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS POR ENCIMA DEL IPC PARA 2019

Con el propósito de dar cumplimiento a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN -, en alusión a los porcentajes de incremento de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios, especialmente en los casos donde éste resulta superior al crecimiento del índice de precios al consumidor (IPC) anualizado entre noviembre de 2017 y octubre de 2018 equivalente a 3,33%, presentamos la justificación pertinente mediante una exposición de detalles que argumenta las razones por las cuales el incremento de las tarifas para algunos programas de pregrado, están por encima de lo señalado por el DANE para el periodo especificado.

El año 2019 configura el tercer año del Plan de Desarrollo 2017 2021, seguros de conseguir lo planteado como meta en cada una de las líneas estratégicas que conforman el Plan. El presente informe explica los motivos y usos del incremento de las tarifas de los derechos de matrícula por encima del índice de inflación del año con respecto al año 2018 y la forma como se aplicarán los recursos.

El documento ofrece un detalle de los incrementos previstos y de los ingresos que de acuerdo al número de estudiantes esperados está proyectado recibir acompañado de la debida explicación de los incrementos por encima del IPC de referencia y señala los motivos que sustentan el incremento junto a la descripción de la destinación que se le dará a estos recursos siguiendo lo señalado por el Artículo 4 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

El incremento correspondiente al año 2019, fue aprobado por el Consejo Superior y se sustenta en el Acuerdo Nro. 056 del 13 de diciembre de 2018 “en el cual se establecen las tarifas de matrícula y se fijan otros derechos pecuniarios, para la vigencia 2019”.



El acto interno mediante el cual se establecen los valores e incrementos de los derechos pecuniarios y la justificación del mayor incremento por encima del IPC se encuentran en la dirección sitio web: <http://www.bellasartesmed.edu.co>

Antecedentes y consideraciones incremento programas de pregrado

El IPC certificado por el DANE para el periodo noviembre de 2017 a octubre de 2018 se estableció en 3,33%

Mediante el Acuerdo Nro. 056 del 13 de diciembre de 2018 se determinaron los valores de los derechos de matrícula para los estudiantes nuevos y antiguos en los programas académicos de pregrado y el valor de los derechos pecuniarios que tendrán vigencia para el año 2019.

Entre los argumentos más importantes que motivan a la Fundación Universitaria Bellas Artes para realizar un incremento superior al IPC, se encuentra la necesidad de sostener y consolidar los estándares de calidad de la Institución en general y de sus programas, en particular lo contemplado en el Plan Estratégico 2017-2021 Camino a la Universidad.

Las tarifas de los derechos de matrícula de pregrado conforme a lo autorizado para la condición de nuevo o antiguo del estudiante, serían las siguientes para 2019 con un incremento para todos los programas de 7,33%.

CODIGO SNIES DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR PROMEDIO MATRICULA 2019
52915	ARTES PLASTICAS	\$3.291.870
52914	DISEÑO VISUAL	\$4.717.255
105391	FOTOGRAFIA	\$4.281.875
105225	COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	\$4.281.875
52765	MÚSICA	\$5.225.884



INGRESOS PROGRAMAS DE PREGRADO

Los estudiantes e ingresos proyectados para 2019 por concepto de matrículas de pregrado serían los siguientes:

NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE MATRICULAS 2019	INGRESO ESTIMADO CON INCREMENTO POR ENCIMA DEL IPC 2019	INGRESO ESTIMADO CON IPC AUTORIZADO 2019	MAYOR VALOR DE INGRESOS POR REAJUSTE
ARTES PLASTICAS	545	\$1.794.069.150	\$1.727.207.460	\$66.861.690
DISEÑO VISUAL	222	\$1.047.230.610	\$1.008.202.344	\$39.028.266
FOTOGRAFIA	226	\$967.703.750	\$931.639.122	\$36.064.628
COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	41	\$175.556.875	\$169.014.177	\$6.542.698
MÚSICA	221	\$1.154.920.364	\$1.111.878.404	\$43.041.960
TOTALES	1255	\$5.139.480.749	\$4.947.941.507	\$191.539.242

Considerando un incremento del 7,33%, el total de ingresos anuales por matrículas de pregrado sería de \$5.139.480.749, y se tendría un valor por matrículas de \$4.947.941.507 aplicando el IPC autorizado de 3,33%. En consecuencia, se proyecta un mayor valor por concepto de matrícula de \$191.539.242

INGRESOS POR OTROS DERECHOS PECUNIARIOS

Para los otros derechos pecuniarios se definió un incremento del 5,0%, con un 1,67% por encima del autorizado. El Consejo Superior aprobó dicho incremento como consta en el Acuerdo 056 del 13 de diciembre de 2018. El mayor valor a percibir se proyecta en \$560.894 el cual se incorpora a la justificación.



JUSTIFICACIONES

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Plan Estratégico 2017-2021 Camino a la Universidad de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES, contempla 57 proyectos agrupados en 3 líneas estratégicas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	Nro. de proyectos
LE 1: FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL.	1.Docencia de calidad	16
	2.Desarrollo de nueva oferta	2
	3.Permanencia y Participación	4
	4.Entornos de aprendizaje	1
	5. Fortalecimiento de la investigación y la creación de conocimiento.	10
LE 2: TERRITORIO Y HÁBITAT	1.Gestión del Relacionamento Estratégico	4
	2.Cultura Bellas Artes	2
	3.Comercialización y venta de productos y servicios	2
	4.Proyección social	3
	5.Gestión Ambiental	3
LE 3: GOBERNABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	6. Administración y Gestión.	4
	7.Desarrollo y Acreditación institucional	2
	8.Gobierno y gobernanza Institucional	4

A continuación, se hace la descripción de la distribución del presupuesto destinado a la ejecución de las actividades que, de conformidad con los cronogramas previstos, deben adelantar los proyectos que articulan al Plan de Desarrollo Institucional 2017 2021, durante 2019, ajustado a los ítems de clasificación advertidos en el artículo 10 de la Resolución No. 20434 de 28 de octubre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.



TIPO DE PROYECTO	PRESUPUESTO PLAN DE DESARROLLO PARA 2019	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS NUEVOS	INGRESOS ADICIONALES
programa de Retención con Calidad - REC	\$104.000.000	\$31.000.000		\$73.000.000
Plan maestro de infraestructura física, tecnológica y medios educativos	\$254.100.136	\$35.000.000	\$100.000.000	\$119.100.136
	\$358.100.136	\$66.000.000	\$100.000.000	\$192.100.136

Para asegurar la sostenibilidad del Proyecto Educativo de la Institución y conservando políticas de austeridad y priorización del gasto, se privilegiarán las acciones implementadas desde Bienestar Universitario y las Facultades con el objetivo de atender de una manera temprana las posibles deserciones de los estudiantes principalmente en los semestres 1al 3 y la mejora de los espacios de aprendizaje de los nuevos programas, dando cumplimiento a lo proyectado en la solicitud de registro calificado.

Pertinencia de los proyectos:

1. Proyecto del Programa de Retención con Calidad. REC Programa de becas y estímulos académicos.

Para atender el programa REC, la Fundación Universitaria Bellas Artes, atendiendo el componente socio económico de Bienestar Estudiantil otorgan los siguientes apoyos a los estudiantes como parte de las estrategias implementadas:

Para cada semestre académico una beca del 100% de la matrícula a los estudiantes de cada programa con el mejor promedio académico.

La beca BELLAS ARTES a un estudiante que ingrese al primer semestre del programa académico elegido y cuente con la beca del Fondo EEPPM, la beca le es



otorgada por toda la carrera siempre y cuando conserve la beca del Fondo. Se adjudica una beca por programa.

Becas y Monitorias otorgadas por convocatoria entre cuyos requisitos están: para las monitorias el de obtener un promedio académico por encima de 3,8 y no tener antecedentes disciplinarios en la Institución; para las becas contar con un promedio académico por encima de 3,8 y mostrar condiciones económicas que justifiquen la asignación de la misma, estos beneficio se puede mantener durante toda la carrera si el estudiante previa postulación cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Beca a los dos estudiantes ganadores en la convocatoria al Salón Anual de Estudiantes por el valor de 2 SMLV.

Beneficio del 10% en el pago de la matrícula a los estudiantes representantes a los Órganos de Gobierno, este beneficio se otorga por todo el periodo de representación.

A los estudiantes que representan a la Institución en actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas se les otorga un beneficio del 10% en el pago de la matrícula.

En el Convenio Interadministrativo con el Fondo Camino a la Educación Superior Municipio de la Estrella se otorga a los estudiantes beneficiarios un 5% de descuento en el pago de la matrícula durante toda la carrera.

2. Plan maestro de infraestructura física, tecnológica y medios educativos: ampliación de estudio fotográfico y laboratorio de revelado, lo cual permitirá atender las demandas de las asignaturas relacionadas con fotografía tanto para el Pregrado de Fotografía como los programas que contemplen en su plan de estudio asignaturas relacionadas con ella.

OMAR DARIO LOPERA QUIROS
RECTOR.
Diciembre 2018